

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

Informe de Verificación In Situ de la provisión de Alimentos Financiados con Recursos del FONAE en las Instituciones Educativas

Programa de Alimentación Escolar “Hambre Cero en Nuestras Escuelas”

Escuela Básica N° 3684 Mariano Bobadilla
Distrito Presidente Franco - Dpto. de Alto Paraná

Resolución AGPE N° 300/2025

Gobernación de Alto Paraná

**Octubre 2025
Asunción - Paraguay**

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

INFORME DE VERIFICACIÓN IN SITU

Programa de Alimentación Escolar “Hambre Cero en Nuestras Escuelas”

Escuela Básica N° 3684 Mariano Bobadilla

I. ANTECEDENTES

La Resolución AGPE N° 300/2025 “Por la cual se autoriza a los servidores públicos de la Auditoría General del Poder Ejecutivo para realizar la verificación in situ de la provisión de alimentos financiados con recursos del FONAE en los Centros Educativos del Departamento de Alto Paraná, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 7264/2024 y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025”.

II. OBJETIVO

Verificar la provisión de los servicios de Alimentación Escolar financiados con recursos del FONAE en las instituciones educativas en el marco del Programa de Alimentación Escolar – Hambre Cero.

III. ALCANCE

El trabajo del Equipo de Auditoría consistió en la verificación in situ de la provisión de los servicios de alimentación escolar en Instituciones Educativas conforme a la muestra seleccionada del Departamento de Alto Paraná en los distritos de Juan E. O’Leary, Los Cedrales, Minga Guazú, Santa Fé del Paraná, Hernandarias y Presidente de Franco.

Nuestro trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones, por lo tanto, el presente informe no se puede considerar como exposición de todas las deficiencias existentes o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

IV. MARCO LEGAL

La Ley N° 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado”,

La Ley N° 7264/2024 “Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre Cero en nuestras escuelas y sistema educativo), modifica y amplía la Ley N° 5210/2014 ‘De Alimentación Escolar y Control Sanitario’ y sus posteriores modificaciones...”,

El Decreto N° 8127/00 “Por el cual se establece las disposiciones legales y administrativas legales que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99,

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

“De Administración Financiera del Estado” y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera- SIAF”,

El Decreto N° 7469/2022 “Por el cual se actualizan las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo en los artículos 7°, 8° y 9° del Decreto N° 10.883/2007”,

El Decreto N° 1584/2024 “Por la cual se reglamenta la Ley N° 7264/2024 (“Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo”),

El Decreto N° 3210/2025 “Por el cual se aprueba el Plan Anual de Auditoría Consolidado (PAAC) de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo para el Ejercicio Fiscal 2025”,

Resolución MEC N° 1211/2024 “Por la cual se establece acciones que deberán ser ejecutadas por el Ministerio de Educación y Ciencias-Nivel Central y las direcciones de Instituciones Educativas del Sector Público o Privado Subvencionado, en el marco de la ejecución del Programa “Hambre Cero en nuestras Escuelas y Sistema Educativo.”,

Resolución MEC N° 142/2025 “Por la cual se dispone el uso obligatorio del Registro Único del Estudiante y de la Plataforma Paraguay Aprende en instituciones educativas de Gestión oficial y privada subvencionadas beneficiadas del País”,

Resolución CONAE N° 001/2024 “Por la cual se aprueban los lineamientos para los Servicios de Alimentación Escolar, en el marco del Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en las Escuelas (PAE-H0)”,

Resolución CONAE N° 51/2024 “Por el cual se dispone el uso obligatorio del Sistema Integrado de Alimentación Escolar (SIAE) del Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en las Escuela”.

Resolución CONAE N° 53/2024 “Por la cual se aprueban los lineamientos para los servicios de Alimentación Escolar, en el marco del Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en las Escuelas (PAE-H0) V2”,

Resolución AGPE N° 36/2025 “Por la cual se establecen los mecanismos para el monitoreo y control de la Administración, Gestión y Ejecución de los recursos financieros del Fondo Nacional de Alimentación Escolar (FONAE), conforme a la Ley N° 7264/2024 y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025”.

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

V. PROCEDIMIENTOS

La metodología utilizada para la verificación in situ está basada en los lineamientos establecidos en la Resolución CONAE N° 53/2024, en los Contratos, en el Manual de Auditoría Gubernamental y en las normativas legales vigentes.

- ✓ Realizar entrevista a los Directores y/o Encargado de las Instituciones Educativas.
- ✓ Realizar entrevista a los padres de familia.
- ✓ Verificar la provisión de los servicios de alimentación escolar.

VI. DESARROLLO

1. Datos del Contrato

ID de la Licitación	458786
Contratante	Gobierno Departamental de Alto Paraná
Nombre de la Licitación	Contratación de provisión de alimentación escolar correspondiente al programa Hambre Cero (PH0) en Nuestras Escuelas – Ad Referendum - plurianual
Proveedor adjudicado	FASV IMPORT - EXPORT
Contrato N°	02/2025
Lote Adjudicado	6– Presidente Franco – Zona 1 - Cocinando
Monto del grupo en Gs	54.137.648.400.-
Servicios Proveídos	Desayuno/ Merienda/Almuerzo
Fecha de Suscripción	20/02/2025
Vigencia del Contrato	31/08/2027

Fuente: Datos del Contrato extraídos del portal de la DNCP.

2. Institución Educativa seleccionada para la verificación in situ

Institución Educativa	Escuela Básica N° 3684 Mariano Bobadilla
Distrito	Presidente Franco
Departamento	Alto Paraná
Fecha de Verificación	10/10/2025

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

3. Situaciones Observadas

Durante la verificación realizada, constatamos las siguientes debilidades:

3.1 Algunos incumplimientos al requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones – PBC

3.1.1 Falta de provisión de Equipamientos, utensilios y personal requerido.

El proveedor adjudicado no proveyó suficientemente de los equipamientos básicos, según el apartado *Equipamiento, utensilios y personal requerido*, detallados a continuación:

a) Heladera

Si bien cuenta con un visicooler que se emplea como heladera, la misma resulta insuficiente para el correcto almacenamiento y conservación de frutas, hortalizas y verduras. Al respecto, el apartado mencionado en el inciso **a. Equipamientos** en el punto "*Heladeras y congeladores (frezzer) según volumen de alimentos a almacenar para uso diario*". En las siguientes imágenes observamos la situación:



b) Mesada

Si bien cuenta con una mesada, la misma resulta insuficiente para la realización de trabajos en simultaneo. Al respecto, el apartado mencionado en el inciso **a. Equipamientos** en el punto "*Mesada (elaborada de material de fácil limpieza y*

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

desinfección y que no constituya por sí misma un agente contaminante)....”. En la siguiente imagen observamos la situación descripta:



c) Báscula con capacidad hasta 150 a 200 kilogramos

No se cuenta con báscula para el control del peso correcto de los insumos entregados en la Institución Educativa, incumpliendo lo requerido en el apartado mencionado el inciso **a. Equipamiento** “...Báscula con capacidad hasta 150 a 200 kilogramos”.

d) Espátula de madera

Visualizamos la utilización de espátulas de madera para la preparación de los alimentos, incumpliendo de esta manera lo establecido en el citado apartado inciso **b. Utensilios**, el cual menciona en el primer punto: “Utensilios para la preparación de los alimentos (Ollas, fuentes, cuchillos, cucharones, tenedores, tabla diferenciadas para cortar carne y verduras, bol, bandejas, entre otros), según necesidad se deben evitar los utensilios de madera.” Evidenciamos a continuación, la situación mencionada:



Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

e) Utensilios - cucharitas y bol para postre

No cuentan con cucharitas y bol para postre, utensilios necesarios para que los alumnos consuman los alimentos, esta situación consta en el Acta de verificación in situ. Al respecto el apartado mencionado más arriba en el inciso **b. Utensilios:** “... Utensilios para el servicio (platos, cucharas, vasos), según necesidad, aptos para entrar en contacto con alimentos de uso exclusivo según corresponda”. En la siguiente imagen exponemos lo observado:



e) Utensilios deteriorados – Táperes rotos

Hemos observado que dos táperes utilizados por las cocineras se encuentran deteriorados, por lo que se requiere que los mismos sean reemplazados por nuevos y en buen estado. Al respecto, el apartado **b. Utensilios** establece que el plazo para renovar los utensilios y enseres básicos será como mínimo anualmente o según el deterioro comunicado por los Directores de los establecimientos educativos a la entidad convocante, en el plazo establecido por la Convocante. La situación planteada ilustramos a continuación:



Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

f) Personal - Cantidad insuficiente de profesionales para el servicio de alimentación escolar.

El proveedor asignó la cantidad de 4 (cuatro) profesionales (1 cocinero/a – 2 auxiliares de cocina – 1 limpiador/a) para la elaboración y distribución de 197 (ciento noventa y siete) raciones, debiendo ser 5 (cinco) profesionales para dicha cantidad de raciones. Al respecto en el apartado **c. Personal** se establece según el cuadro siguiente:

Profesional	Raciones						
	≤50	51/100	101/200	201/400	401/700	701/1000	≥1000
Cocinero/a	1	1	2	2	3	3	3
Auxiliar de cocina	-	1	2	2	2	3	3
Limpiador/a	1	1	1	2	2	2	2

La siguiente imagen muestra al personal asignado:



3.1.2 Debilidades en el Procedimiento para la ejecución del contrato

Constatamos incumplimientos a lo requerido en el apartado *Procedimiento para la Ejecución del Contrato- Servicio de Almuerzo/Cena – Cocinando*, lo citamos a continuación:

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

a) El Proveedor no remitió las Actas de Recepción por las raciones entregadas en forma diaria

El proveedor adjudicado no remitió diariamente las Actas de Recepción por las raciones entregadas en la Institución educativa, situación que imposibilitó al Equipo Auditor corroborar la correspondencia de las raciones proveídas con la cantidad de alumnos según RUE. La última Acta de Recepción entregada al Director corresponde al periodo de **tiempo del mes de mayo de 2025**. Al respecto, el apartado citado anteriormente, en el numeral 4. enuncia que *“El Acta de Recepción deberá emitirse diariamente detallando la cantidad de platos servidos a efectos de determinar la totalidad mensual consumida”*. Esta situación genera dificultad y desprolijidad a las autoridades educativas en el control de las raciones entregadas.

b) El área de lavamanos no cuenta con suministros de aseo

El área de lavamanos no cuenta con los productos de aseo requeridos tal como lo establece el apartado mencionado en el numeral 1. *“.... la empresa adjudicada deberá: en el segundo punto... área de lavamanos con jabón líquido, toallas descartables, basureros con bolsa y tapa...”*. En la siguiente imagen exponemos lo observado:



3.2 Inobservancia a los Lineamientos para el Servicio de Alimentación Escolar

Constamos una inobservancia a los Lineamientos para los Servicios de Alimentación Escolar, aprobados por Resolución CONAE N° 053/2024: *Capítulo III Procedimientos Administrativos Sección IV Buenas Prácticas de recepción, almacenamiento,*

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

conservación, manipulación e higiene de los alimentos. A continuación, detallamos lo siguiente:

a) Los productos alimenticios para desayuno y merienda no se encuentran almacenados adecuadamente

Los productos alimenticios (leche) no se encuentran almacenados adecuadamente en contenedor/base tipo pallets, conforme lo establecido en el Capítulo III en la Sección IV, apartado *Condiciones de almacenamiento para el Servicio de Desayuno y Merienda Escolar* en el inciso b) “*Los alimentos deben ser colocados sobre pallets, tarimas o estantes. Nunca directamente sobre el piso. Siempre alejado mínimamente de la pared...*”. En la siguiente imagen evidenciamos que los productos alimenticios (leche) están dispuestos directamente sobre el piso:



4. Incumplimiento a la Resolución N° 142 del Ministerio de Educación y Ciencias.

a. Demora en la recepción de raciones de Alimentación Escolar a través del RUE

La confirmación se encuentra validada por la institución educativa hasta el 30/09/25. En relación al mismo, el Anexo a la Resolución N° 142 del Ministerio de Educación y Ciencias MEC en el numeral 7. Recepciones de Raciones de Alimentación Escolar “El

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

Director o Encargo de Despacho de la institución educativa deberá registrar en forma diaria, en el módulo “Recepciones de Alimentaciones Escolares” del RUE, la cantidad de raciones de los servicios de alimentación escolar recibidas en la Institución Educativa beneficiaria, conforme con el menú cíclico. A continuación, exponemos la imagen del módulo mencionado a la fecha de verificación:

EDUCACIÓN INICIAL

1002026	2383	ESCUELA BÁSICA N° 3684 MARIANO BOBADILLA	Educación Inicial - Formal	Recepciones Monitoreo					
Detalles de Recepciones de Alimentaciones Escolares									
Recepicionar 									
Fecha de Recepción <input type="text" value="dd/mm/aaaa"/>	Nota de Remisión N°	Lote N°	Tipo de Alimentación	Hora de Recepción	Total Raciones Confirmadas por el Proveedor	Total Raciones Recibidas por la Institución	Observaciones	Recepionado por	
30/09/2025	1f08c02e-1834-6e18-a839-6587b478b808	6	Merienda Escolar	15:00	19	19		LILIANA MABEL VAZQUEZ FARÍÑA	
30/09/2025	1f08c024-3d67-6f56-bf19-2971faa064ea	6	Desayuno Escolar	07:00	23	23		LILIANA MABEL VAZQUEZ FARÍÑA	
30/09/2025	1f08c045-735c-6c1c-a7ec-01214662bf5	6	Almuerzo Escolar	10:00	42	42		LILIANA MABEL VAZQUEZ FARÍÑA	
26/09/2025	1f08c045-7314-696c-92d3-01214662bf5	6	Almuerzo Escolar	10:00	42	42		LILIANA MABEL VAZQUEZ FARÍÑA	
26/09/2025	1f08c02a-17e8-616c-b46c-6587b478b808	6	Merienda Escolar	15:00	19	19		LILIANA MABEL VAZQUEZ FARÍÑA	
26/09/2025	1f08c024-3d2a-61a6-ad86-2971faa064ea	6	Desayuno Escolar	07:00	23	23		LILIANA MABEL VAZQUEZ FARÍÑA	
24/09/2025	1f08c024-3ec-69fe-8715-2971faa064ea	6	Desayuno Escolar	07:00	23	23		LILIANA MABEL VAZQUEZ FARÍÑA	
24/09/2025	1f08c045-7329-69a6-8a7c-01214662bf5	6	Almuerzo Escolar	10:00	42	42		LILIANA MABEL VAZQUEZ FARÍÑA	
24/09/2025	1f08c02a-179b-6222-8c69-6587b478b808	6	Merienda Escolar	15:00	19	19		LILIANA MABEL VAZQUEZ FARÍÑA	
23/09/2025	1f08c024-3cb7-64e4-4f35-2971faa064ea	6	Desayuno Escolar	07:00	23	23		LILIANA MABEL VAZQUEZ FARÍÑA	

EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA

1002026	15225	ESCUELA BÁSICA N° 3684 MARIANO BOBADILLA	Educación Escolar Básica - Formal	Recepciones Monitoreo					
Detalles de Recepciones de Alimentaciones Escolares									
Recepicionar 									
Fecha de Recepción <input type="text" value="dd/mm/aaaa"/>	Nota de Remisión N°	Lote N°	Tipo de Alimentación	Hora de Recepción	Total Raciones Confirmadas por el Proveedor	Total Raciones Recibidas por la Institución	Observaciones	Recepionado por	
30/09/2025	1f08c029-ff0a-6370-9718-6587b478b808	6	Merienda Escolar	15:00	70	70		LILIANA MABEL VAZQUEZ FARÍÑA	
30/09/2025	1f08c024-2970-6b78-bf66-2971faa064ea	6	Desayuno Escolar	07:00	99	99		LILIANA MABEL VAZQUEZ FARÍÑA	
30/09/2025	1f08c045-560b-60b2-85dc-01214662bf5	6	Almuerzo Escolar	10:00	169	169		LILIANA MABEL VAZQUEZ FARÍÑA	
26/09/2025	1f08c045-5665-6f6e-8182-01214662bf5	6	Almuerzo Escolar	10:00	169	169		LILIANA MABEL VAZQUEZ FARÍÑA	
26/09/2025	1f08c024-2932-689c-b4e7-2971faa064ea	6	Desayuno Escolar	07:00	99	99		LILIANA MABEL VAZQUEZ FARÍÑA	
26/09/2025	1f08c029-feba-683e-b53d-6587b478b808	6	Merienda Escolar	15:00	70	70		LILIANA MABEL VAZQUEZ FARÍÑA	
24/09/2025	1f08c045-5618-6534-85da-01214662bf5	6	Almuerzo Escolar	10:00	169	169		LILIANA MABEL VAZQUEZ FARÍÑA	
24/09/2025	1f08c024-28a7-6a40-80f9-2971faa064ea	6	Desayuno Escolar	07:00	99	99		LILIANA MABEL VAZQUEZ FARÍÑA	
24/09/2025	1f08c029-f659-607e-82c2-6587b478b808	6	Merienda Escolar	15:00	70	70		LILIANA MABEL VAZQUEZ FARÍÑA	
23/09/2025	1f08c029-fe17-65ee-b2a2-6587b478b808	6	Merienda Escolar	15:00	70	70		LILIANA MABEL VAZQUEZ FARÍÑA	

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

5. Otras situaciones observadas

La siguiente observación consta en el Formulario de Verificación In Situ:

- 5.1 La Institución Educativa no dispone de conexión a internet, la misma es abonada por la ACE.

VII. CONCLUSIÓN

En base a los trabajos realizados y los resultados obtenidos en la verificación in situ en la Institución Educativa **Escuela Básica N° 3684 Mariano Bobadilla**, concluimos que:

- Existen algunos incumplimientos a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones – PBC.
 - Falta de provisión de Equipamientos, Utensilios y Personal.
 - a) Heladera.
 - b) Mesada.
 - c) Bascula con capacidad hasta 150 a 200 kilogramos.
 - d) Espátula de madera.
 - e) Utensilios - cucharitas y bol para postre
 - f) Utensilios deteriorados – Táperes rotos.
 - g) Cantidad insuficiente de personal requerido.
- Debilidades en el Procedimiento para la ejecución del contrato
 - a) El Proveedor no remitió las Actas de Recepción por las raciones entregadas en forma diaria.
 - b) El área de lavamanos no cuenta con suministros de aseo.
- Inobservancia a los Lineamientos para el Servicios de Alimentación Escolar
 - a) Los productos alimenticios para desayuno y merienda no se encuentran almacenados adecuadamente.
- Incumplimiento a la Resolución N° 142 del Ministerio de Educación y Ciencias.
 - a) Demora en la recepción de raciones de Alimentación Escolar a través del RUE.

VIII. RECOMENDACIONES

Recomendamos a la Gobernación del Departamento de Alto Paraná y al Consejo Nacional de Alimentación Escolar (CONAE), realizar el seguimiento de las situaciones observadas en el presente informe, a fin de que los actores involucrados den cumplimiento de las disposiciones legales vigentes para garantizar la efectividad del

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

servicio proveído, con la correcta y transparente utilización de los recursos otorgados en el marco del Programa "Hambre Cero en Nuestras Escuelas".

Asunción, 31 de octubre de 2025

Abg. Sofía Martínez
Auditora

Arq. Antonio Boselli
Jefe

Mag. Cinthia Noemí Ortíz Escurra
Directora General de Control Interno

Gobernación de Alto Paraná

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".